

ACUERDO DE INICIO

ANTEPROYECTO DE LEY DE VIVIENDA DE ANDALUCÍA

Visto el Anteproyecto de Ley de Vivienda de Andalucía y la documentación que lo acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 43. 2, 3 y 7 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a propuesta de la Secretaría General de Vivienda,

ACUERDA

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del ANTEPROYECTO DE LEY DE VIVIENDA DE ANDALUCÍA y elevarlo al Consejo de Gobierno, a fin de que éste lo conozca y, en su caso, decida sobre ulteriores trámites, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- Proponer al Consejo de Gobierno que acuerde someter el ANTEPROYECTO DE LEY DE VIVIENDA DE ANDALUCÍA a los trámites de audiencia e información pública, conforme a lo establecido en el artículo 43.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por plazo de dos meses.

Tercero.- Proponer al Consejo de Gobierno que acuerde conceder audiencia a las entidades y organismos que se relacionan en el Anexo. Sin perjuicio de lo anterior, durante la tramitación del procedimiento, podrá concederse audiencia a otros organismos o entidades, así como recabar informes, cuando ello resulte necesario o conveniente.

CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ		FECHA		16/07/2024
VERIFICACIÓN			PÁGINA		1/3

ANEXO - TRÁMITE DE AUDIENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 45.1.d) de la misma Ley 6/2006, de 24 de octubre, se estima oportuno conceder trámite de audiencia mediante la publicación del texto en el Portal de la transparencia y la solicitud de informe a las siguientes entidades y agentes con intereses en la materia de vivienda y corporaciones de derecho público representativas de intereses profesionales:

1. Consejerías de la Junta de Andalucía
2. Administración General del Estado y sector público estatal relacionado con la materia.
 - Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana
3. Consejos y colegios profesionales andaluces relacionados con la materia
 - Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles
 - Colegio Notarial de Andalucía
 - Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos
 - Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos
 - Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas
 - Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales
 - Consejo Andaluz de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria
4. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)
5. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
6. Asociaciones y confederaciones de promotores y constructores
 - Federación Andaluza de promotores Inmobiliarios (FADECO Promotores)
 - Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (FADECO Contratistas)
7. Asociaciones y confederaciones de banca y cajas de ahorro
 - Asociación Española de Banca
 - Confederación Española de Cajas de Ahorros
8. Confederaciones de consumidores con mayor implantación en Andalucía.
 - Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA Andalucía)
 - Unión de Consumidores y Usuarios de Andalucía (UCA-UCE)
 - Organización de Consumidores y Usuarios (OCU)
 - Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía (ADICAE Andalucía)
9. Promotores públicos
 - Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)
 - Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda y Suelo – Andalucía (AVS)
10. Organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma
 - Unión General de Trabajadores Andalucía (UGT)
 - Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.)
11. Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA)
12. Asociaciones representativas de intereses en la materia
 - Asociación Mesa del Tercer Sector de Andalucía
 - Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social
 - ONCE
 - CERMI Andalucía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	2/3	

- Techó
- ANSEMAC
- Andalucía Marca Digital - Comisión Sectorial de Construcción Sostenible
- CLUSTER de la Construcción.
- CONAVE (vecinos)
- Ikea
- Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas
- Provivienda Hogar Si.
- Movimiento Nadie Sin Hogar
- Plataforma de Afectados por la Hipoteca
- Plataforma de Edificación Passivhaus
- Asociación de Laboratorios de Construcción de Andalucía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	3/3	